



Ministerio
de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2020-9-1-0001095

Montevideo, 01 OCT 2020

AyR 0493/20 **VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 6/2020 convocado para la
AA/ze contratación de un servicio de vigilancia para esta Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que el mismo fue autorizado por Resolución Ministerial N° 444/20, de fecha 21 de agosto de 2020, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se fijó la fecha de apertura y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que el 18 de setiembre de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1) Cima Clara S.A.; 2) Convi Sociedad Anónima; 3) DDS Seguridad Ltda.; 4) Deskín S.A.; 5) Fabamor Sociedad Anónima; 6) Goresol S.A.; 7) G4S Secure Solutions (Uruguay) S.A.; 8) Nemillia Sociedad Anónima; 9) Nueva Frontera S.A.; 10) Samilar Seguridad Ltda.; 11) Segurpas S.A.; 12) Selkesur S.A.; 13) Sevitec Ltda.; 14) Sigma Seguridad S.R.L.; 15) Sildan Trading S.A.; y 16) Vicemijul Sociedad de Responsabilidad Limitada.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones formuló cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas que cumplen con los requisitos y condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sugirió adjudicar el objeto de la presente licitación a la empresa Convi S.A., por un precio de \$320,93 por hora, I.V.A. incluido, por hasta 8.760 horas anuales, por un costo total anual de \$ 2.811.347.

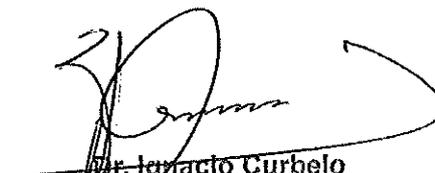
II) que la Comisión de Licitaciones sugirió adjudicar la referida licitación, de conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 33 del TOCAF;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

- 1) Adjudicase el objeto de la Licitación Abreviada N° 6/2020 convocada para la contratación de un servicio de vigilancia para esta Secretaría de Estado, a la empresa Convi S.A., por un precio de \$ 320,93 (pesos uruguayos trescientos veinte con 93/100) por hora I.V.A. incluido, por hasta 8.760 horas anuales, ascendiendo a un costo total anual de hasta \$ 2.811.347 (pesos uruguayos dos millones ochocientos once mil trescientos cuarenta y siete).
- 2) Atiéndase la erogación resultante con cargo a las asignaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente con el número 786.
- 3) La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.
- 4) Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio. Cumplido, pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales para proseguir la tramitación.


Dr. Ignacio Curbelo
Director General de Secretaría
MINISTERIO DE TURISMO